



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 110, fecha: martes, 11 de Junio de 2024

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE ACTUACIONES PREPARATORIAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE EL CASAR. ESTRUCTURA DE COSTES Y ESTUDIO DE VIABILIDAD.

**1935**

EXPEDIENTE: 4881/02.07.00.12/2023.

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2024, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Aprobación inicial del estudio de costes concesión del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento en El Casar

I.- De conformidad con lo establecido en los puntos 1 y 2 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto (capítulo 1 a 5 del presupuesto de ingresos menos recursos de carácter no recurrente o extraordinarios) ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Corresponden al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de



los contratos mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad Local, cuando por su valor o duración no correspondan al Alcalde o Presidente de la Entidad Local, conforme al apartado anterior.

II.- Aprobar el estudio de viabilidad y costes del nuevo contrato de Concesión del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento del municipio de El Casar redactado por los Servicios Técnicos Municipales contratados al efecto por este Ayuntamiento.

III.- Someter a Información Pública mediante anuncio en el Tablón de edictos y sede electrónica del Ayuntamiento por plazo de un mes y en B.O.P de Guadalajara.

La exposición al público será por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 247.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://elcasar.sedelectronica.es>.

En El Casar a 6 de junio de 2024, EL ALCALDE, D. José Luis González Lamola.